



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05001 40 03 007 2023 01296 00
Temas y subtemas	SE TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Se le reconoce personería al abogado SILVERIO RIVERA PORRAS, portador de la T.P 235.793 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado del demandado EDGAR CASTRO ALVARADO conforme al poder conferido.

Conforme lo anterior y por ajustarse a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente al demandado EDGAR CASTRO ALVARADO desde la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

Por la Secretaría procédase con el envió de todo el expediente en aras a que el demandado pueda ejercer su derecho a la defensa y remitir nuevamente el link del expediente a la parte demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 048** hoy **29 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bbba176a6980659a677a2d4da794f0c561e475ae9d654563f077997a31d9c3b**

Documento generado en 26/04/2024 11:57:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>